

# Las Plataformas 2012

Extracto de un documento de

## Mujeres por Puerto Rico

### Contents

|          |                                                                                                 |           |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1</b> | <b>Introducción</b>                                                                             | <b>2</b>  |
| <b>2</b> | <b>Partido Nuevo Progresista (PNP)</b>                                                          | <b>3</b>  |
| 2.1      | Santidad y Dignidad de la Vida Humana: El Ser Humano No Nacido . . . . .                        | 3         |
| 2.1.1    | P. de la C. 164 . . . . .                                                                       | 3         |
| 2.1.2    | Reglamento para Regular la Práctica del Aborto en Menores de Edad                               | 4         |
| 2.1.3    | Legislación que reconoce al “no nacido” por vía del que asesina a una mujer embarazada. . . . . | 4         |
| 2.1.4    | Reproducción Asistida . . . . .                                                                 | 5         |
| 2.2      | El Matrimonio . . . . .                                                                         | 5         |
| 2.3      | Uso del Lenguaje en Ideología de “Genero” . . . . .                                             | 6         |
| 2.3.1    | Politica De Educación . . . . .                                                                 | 7         |
| 2.3.2    | Politica de Seguridad . . . . .                                                                 | 7         |
| <b>3</b> | <b>Partido Popular Democratico PPD</b>                                                          | <b>8</b>  |
| 3.1      | Dignidad de da Vida Humana: El Ser Humano No Nacido . . . . .                                   | 8         |
| 3.2      | El Matrimonio y Uso del Lenguaje en Ideología de “Genero” . . . . .                             | 8         |
| <b>4</b> | <b>Partido Indepentista Puertorriqueño (PIP)</b>                                                | <b>10</b> |
| 4.1      | Santidad de la Vida . . . . .                                                                   | 10        |
| 4.2      | El Matrimonio y Uso del Lenguaje de Genero . . . . .                                            | 10        |
| <b>5</b> | <b>Partido Puertorriqueños Por Puerto Rico (PPR)</b>                                            | <b>11</b> |
| 5.1      | Santidad de la Vida . . . . .                                                                   | 11        |
| 5.1.1    | Salud Reproductiva . . . . .                                                                    | 12        |
| 5.2      | El Matrimonio y el Uso de Lenguaje de Genero . . . . .                                          | 12        |
| 5.2.1    | El PPR y el Derecho a Establecer Pareja . . . . .                                               | 12        |
| <b>6</b> | <b>Partido del Pueblo Trabajador (PPT)</b>                                                      | <b>13</b> |
| 6.1      | Santidad y Dignidad de la Vida Humana: El Ser Humano No Nacido . . . . .                        | 13        |
| 6.2      | Endoso al Aborto y a Lgbtt por Via de su Propuesta de Salud . . . . .                           | 13        |
| 6.3      | El Matrimonio y Uso de Lenguaje de Genero . . . . .                                             | 14        |
| 6.4      | La Discriminación, por la Libertad de Conciencia y los Derechos Reproductivos                   | 14        |
| 6.5      | Educación . . . . .                                                                             | 14        |
| <b>7</b> | <b>Movimiento de Union Soberanista (MUS)</b>                                                    | <b>15</b> |
| 7.1      | Santidad de la Vida . . . . .                                                                   | 15        |
| 7.2      | El Matrimonio . . . . .                                                                         | 15        |
| 7.3      | Uso del Lenguaje de Genero . . . . .                                                            | 16        |

# 1 Introducción

Este documento contiene una somera revisión del lenguaje, enfoques o estrategias que puedan conllevar retos o acciones políticas que resultan en la reducción de los derechos humanos que inciden en: la santidad de la vida, la definición del matrimonio y la familia, los derechos de los padres sobre la educación de sus hijos y las libertades de expresión, pensamiento, conciencia y práctica religiosa.

En el mundo de hoy, la *“ideología del género”* y las legislaciones o políticas relacionadas con los llamados *“derechos sexuales”* representan un reto que merecen nuestra atención y acción. El género, los derechos sexuales y los derechos reproductivos son el caballo de Troya que en su interior contiene ataques directos a limitar las libertades civiles de expresión, conciencia y religiosa. Desde la intervención injusta del estado en los currículos de enseñanza de los niños sin que medie el consentimiento de los padres, la falta de regulación del aborto en menores de edad y la intervención de los padres en tan crucial proceso, hasta el silenciamiento de líderes religiosos en todo foro social y desde sus propios templos, y el impacto en el sector privado que pueden llevar a empresarios e individuos a pagar multas o a ser procesados que por su conciencia o base de fe, limita el ofrecimiento de ciertos servicios.

Todos los programas de gobierno contienen muchos acercamientos, programas, intenciones legislativas o construcción de políticas públicas que son positivos para la ciudadanía en todos los renglones (salud, seguridad, economía, educación, justicia, mujeres y otros). Debido al límite de tiempo y espacio a solo 60 días de las elecciones 2012, este documento usa como indicador el lenguaje de género como punto de partida que nos ayuda a identificar la tendencia filosófica y los valores que muy posiblemente defenderán un número importante de candidatos.

Esta revisión contiene datos relacionados a los programas de gobierno y también un extracto de expresiones mediáticas o entrevistas que nos arrojan luz en cuanto a la postura de los candidatos en diferentes asuntos controversiales que inciden en la ética, la moral y el carácter de un pueblo.

También se les presenta un apéndice el cual comprende la evidencia y las referencias usadas, para que usted tenga la oportunidad de revisarlas y usarlas en su proceso de reflexión personal o en preparación para educar a su familia y comunidad.

No pretendemos favorecer o desfavorecer a ningún candidato. Muy humildemente, sometemos ante usted el resultado de muchas horas de trabajo, por el cual no ha mediado paga alguna, que no sea, la satisfacción de un deber cumplido en armonía con la visión que Dios le dio a nuestras fundadoras:

**“La visión de Mujeres por Puerto Rico es que mujeres y hombres con la misma mente, de diversos caminos de la vida, se reúnan para restaurar a la familia, permitiéndole así a cada miembro de la familia el alcanzar el potencial que Dios les ha dado, de modo que sean ciudadanos responsables.”**

Luego de nuestra investigación, dadas las referencias en el lenguaje armónico con la ideología

del género y los derechos sexuales en cada programa de gobierno, clasificamos las mismas en una escala del 0 al 25. A mayor el grado de puntuación, mayor número de referencias tiene la plataforma favoreciendo la ideología del género y las diversidades sexuales; reduciendo así el concepto de familia y valores judeo-cristianos.

Agradecemos infinitamente un cuerpo de asesores, publicaciones locales, investigadores y a los ciudadanos particulares que han respondido con valiosas aportaciones.

Muy respetuosamente,  
Junta Directiva,  
Mujeres por Puerto Rico, Inc.

## 2 Partido Nuevo Progresista (PNP)

### Revisión De La Propuesta: “Por Puerto Rico, Fortuño 2012”

Para analizar el programa de gobierno del Partido Nuevo Progresista, acudimos a dos fuentes electrónicas. A un compendio temático (*Por Puerto Rico, Fortuño 2012* [13]) y al documento completo, (*Programa de Continuidad y Futuro 2013-2016*) [14]. En adelante, haremos referencia a ambos documentos, según el tema de pertinencia.

### 2.1 Santidad y Dignidad de la Vida Humana: El Ser Humano No Nacido

Del programa de gobierno 2012, no se desprende resolución o propuesta que toque el tema del aborto. Sí se desprende una referencia a la salud sexual y reproductiva de la mujer (pp.308 y 311) garantizando el derecho de acceder servicios. Habría que cuestionar a los candidatos si para el P.N.P. la *salud reproductiva* incluye el aborto o fármacos abortifacientes, como la *píldora del día después*.

**En el récord legislativo de los últimos dos cuatrenios, de mayoría legislativa del PNP, consta la radicación de proyectos de ley que tocan el tema del aborto.** El 2 de enero del 2005 fue radicado el *P. de la C. 164* del 2 de enero del 2005, presentado por los representantes *Jiménez Cruz* y *Rodríguez Aguiló*, para crear:

#### 2.1.1 P. de la C. 164

La “Ley del Derecho de la Mujer a estar Informada” [17] a fin de requerirle a las facilidades médicas que luego de orientar, a la mujer, de forma oral y escrita sobre las alternativas y las consecuencias de practicarse un aborto, se le conceda un período de veinticuatro (24) horas para que piense su decisión; se establece que el Departamento de Salud estará a cargo de reglamentar el contenido del material impreso a distribuirse; e imponer penalidades.

**Dicho proyecto no llegó a la votación del pleno.** Según una fuente confidencial desde la cámara de representantes, se compartió con Mujeres por Puerto Rico que en cuanto a dicho proyecto no se contó con el apoyo interno necesario de otros compañeros legisladores, ni el de la Comisión de Asuntos de la Mujer de la Legislatura y tampoco mediaron campañas ciudadanas que hicieran peso que respaldaran el mismo. En el récord de ponencias y memoriales explicativos consta que la Procuradora de la mujer, licenciada María Dolores Fernós, pidió “*que se enmendara el proyecto para no se obstruya el alegado derecho a abortar* ” El Departamento de Justicia y Departamento de Salud se expresaron a favor del proyecto. Pero la representante Albita Rivera, como presidente de la Comisión de Asuntos de La Mujer de La Cámara, no aceptó la ponencia de Justicia, porque fue firmada por el Sub-Secretario en lugar de por el Secretario de Justicia, Roberto Sánchez.

### **2.1.2 Reglamento para Regular la Práctica del Aborto en Menores de Edad**

Unos 1,001 menores de 18 años se practicaron abortos en el 2004, último año en el que se llevan estadísticas. El 23 de marzo de 2011 fue radicado el *P. de la C. 3270* [19], presentado por esfuerzo bi-partita (PPD-PNP) por los representantes Vassallo Anadón(PPD), Torres Zamora(PNP) y Torres Ramírez(PPD):

**Para ordenar al Departamento de Salud y al Departamento de la Familia del Estados Libre Asociado a crear un reglamento relacionado a la práctica del aborto en menores de edad, tomando en consideración las doctrinas constitucionales relacionadas, salvaguardando la integridad física, emocional, mental y el derecho de las menores de edad y el derecho y deber de los padres de conocer las decisiones que toman sus hijos sobre tratamientos médicos invasivos.**

**Desde el mes de agosto de 2011, dicha medida no progresó.** El representante Torres Ramírez (PPD) co-autor de la medida solicitó que se retirara su nombre de la misma en menos de un mes luego de radicada (4 de abril de 2011). El Departamento de La Familia, mediante el licenciado Iván Crespo, había favorecido la medida. El doctor Arnaldo Torres Degro del Centro de Investigaciones Demográficas (CIDE) expresó en el editorial de la revista digital del CIDE que la exposición de motivos de dicha medida era bien articulada y merecía la atención de los demógrafos. Mujeres Por Puerto Rico envió a la comisión un memorial explicativo favoreciendo la medida.el 26 de agosto de 2011.

### **2.1.3 Legislación que reconoce al “no nacido” por vía del que asesina a una mujer embarazada.**

El valor de la vida del no nacido como una persona desde el momento de la concepción (en cualquier etapa de la gestación), fue reconocido a través de la Ley 72 del 13 de agosto de 2009 (*P. del S. 442* [18]). En la exposición de motivos de dicha ley, dice:

*“son especialmente merecedoras de protección: la mujer en estado grávido y el concebido no nacido (nasciturus en el derecho civil). Por la protección especial que estas dos personas merecen en nuestra sociedad”*

No es igualmente reconocido así en el código civil, el cual considera al no nacido no merecedor de derechos constitucionales [4]. En resumen, en el código civil hay necesidad de reconocer al no nacido como una persona desde el momento de la concepción para uniformarlo con nuestro código penal.

**Ley Num. 72 – 13 de agosto de 2009** *Para enmendar el inciso (n) del Artículo 72 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como Código Penal de 2004, a los fines de disponer que constituirá una circunstancia agravante a la pena a imponer, cuando la víctima del delito sea una mujer embarazada, en cualquier etapa del período del proceso de gestación.*

#### 2.1.4 Reproducción Asistida

Durante la revisión al código civil que fue detenida, hubo intentos de legalizar la manipulación de la vida humana. El P. del S. 1568 [6] 7 de mayo del 2010, presentado por la senadora Luz a. Arce para añadir artículos en el Código Penal para prohibir procrear embriones que no tendrán un padre y una madre de identidad conocida, entre otras prohibiciones comerciales.

##### Proyecto del Senado 1568

**Para añadir nuevos artículos al Código Penal a los fines de prohibir la utilización de las técnicas de reproducción asistida para procrear embriones humanos que no tendrán un padre y una madre biológicos de identidad conocida al momento del nacimiento; prohibir la utilización de gametos de personas difuntas para la concepción post-mortem; prohibir la utilización de gametos, cigotos, embriones o material genético de procedencia desconocida; y prohibir la compra-venta de gametos, cigotos, embriones y alquiler de vientres**

El 3 de febrero de 2011 se emitió un informe negativo por parte de la Comisión De Lo Jurídico Penal del Senado. De un total de 19 exponentes, solo tres apoyaron la medida [16]. El pasado – de agosto de 2012, el nuevo Código Penal fue aprobado con un lenguaje que permite el intercambio comercial. . .

## 2.2 El Matrimonio

En la página 320 de la plataforma, incluye lenguaje explícito reconociendo la institución del matrimonio.

### Valores de familia

*“Reafirmamos nuestro reconocimiento a la familia como la unidad fundamental de nuestra sociedad. Promulgaremos una política pública que reconozca plenamente este principio, dirigido a fortalecer la institución familiar y estimular la maternidad y la paternidad responsable.*

*Reconocemos y reafirmamos que la institución del matrimonio es entre un hombre y una mujer.”*

## 2.3 Uso del Lenguaje en Ideología de “Genero”

Politica De Mujeres 2012 – “Damos fuerza a tu voz” [1]

Pág. 7, Lo Que Hicimos, 3er párrafo, 2do inciso:

*“Hemos diseminado información y charlas sobre Violencia Doméstica; Mujer, Familia y Trabajo; Hostigamiento Sexual; **Discrimen Por Género**; Crianza No Sexista; y Derechos de Salud Para La Mujer, entre otros.”*

En el cuerpo del documento de plataforma (p. 307), en lugar de hacer referencia a Violencia Doméstica, se usa el concepto,

*“Cero Tolerancia A La Violencia de Género,”*

aun cuando el contexto está en el tema de la mujer.

*“Prevención de violencia familiar y de género”* (p. 313)

es una expresión que se presta a incluir un acercamiento que valide la posibilidad de enseñar en los talleres preventivos desde una perspectiva de las diversidades sexuales, que es lo que trata la ideología del género.

**Pág. 8 Lo Que Hicimos Atención Efectiva y Respeto A Nuestras Mujeres, 1mer párrafo:**

*“Campanas de orientación, prevención y detección temprana de cáncer del seno”*

*“Importancia de la lactancia”*

*“Hostigamiento Sexual en el empleo”*

*“Alerta sobre la trata humana”*

**Campanas:**

*“No Más Violencia Contra La Mujer”*

*“Dile No A La Violencia Doméstica: Un Caballero No Pasa De Moda”*

*“Enfría Tus Impulsos, La Comunicación Es La Clave”*

*“Día del Buen Trato.”*

**2do párrafo y p.309 plataforma completa**

*“ Participamos en las reuniones de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina) donde se discutieron temas de: empoderamiento de la mujer, igualdad de género, tecnología de información y otros temas para atender los asuntos que apremian a las mujeres en América Latina y Puerto Rico.”*

El organismo de la CEPAL como parte de las organizaciones de las Naciones Unidas, ha trabajado desde la ideología del género (incluyendo diversidades sexuales y derechos reproductivos incluyendo el aborto) en innumerables ocasiones. Lo anterior puede implicar una influencia de cómo los legisladores o jefes de agencia puertorriqueños apliquen los conceptos localmente.

### 2.3.1 Política De Educación

#### “La década de la educación” [2]

En el documento de cinco páginas, no se halló lenguaje o enfoques consistentes con la Ideología del Género. Aun así, eso no es una garantía de que algún enfoque relacionado pueda infiltrarse a través de algún programa educativo en alianzas con algún gremio o alguna entidad no gubernamental comunitaria o por fondos federales del Departamento de Educación Federal de “*Safe Schools*”, etc. Pero, es una herramienta positiva que bajo la administración Fortuño, en su primer mes fuera derogada la Circular con *Perspectiva de Género* (2-2011-2012) y fuera emitida una nueva Circular (15-2011-2012) que aunque no está libre de todo reto, contiene un enfoque más balanceado. Está de nosotros los ciudadanos y los grupos que abogamos por los valores y los derechos de los padres a ser informados y a consentir u objetar lo que se les enseña a sus hijos, el que se continúe validando la eliminación de currículos que se enfoquen en ideologías que son inconsistentes con el bien común.

### 2.3.2 Política de Seguridad

“Compromiso con la seguridad pública” [3] DERECHOS CIVILES y CRÍMENES DE ODIO  
Pág. 5 : Lo Que Hicimos, 1mer párrafo:

*“Ofrecimos por primera vez a nuestros policías cursos sobre la violencia doméstica, los derechos civiles, uso de fuerza, **crímenes de odio**, policía comunitario y ante situaciones de crisis, comunicación asertiva y mediación de conflictos.”*

**Lo Que Vamos A Hacer (Continuación), 1mer y 2do párrafo:**

*“Estableceremos programas conjuntos de educación y adiestramiento para nuestros cadetes y policías en colaboración con la Academia Judicial Puertorriqueña de la Rama Judicial, el Instituto de Ciencias Forenses, la Academia del Ministerio Público, **La Comisión de Derechos Civiles**, La Oficina de la Procuradora de la Mujer, así como instituciones educativas públicas y privadas, educadores, juristas y profesionales del derecho penal, procesamiento criminal y ciencias de la conducta humana y nuestra comunidad.”*

*“Crearemos un programa de intercambio de adiestramientos con otras jurisdicciones en Estados Unidos, Canadá y Latinoamérica para propiciar intercambio de conocimientos y la adopción de mejores prácticas en Puerto Rico.”*

**Nota:** Hay grados de influencia por la ideología de género y la normalización/legalización de conductas *lgbtt* (“lesbian, gay, bisexual, transexual and transgender”) en los valores y principios de: *La Comisión de Derechos Civiles*, la *ley orgánica de la procuraduría de la mujer* y en gremios como los juristas, profesores y profesionales de la conducta humana. La cosmovisión de muchos participantes de estos grupos intelectuales abraza la creencia de que el solo hecho de diferir o expresar desaprobación hacia una política pública con énfasis particular en elementos del llamado “*género*”, “*lgbtt*” o los llamados, “*derechos sexuales*” puede constar un *crimen de odio*. Dicho lo anterior, los adiestramientos e intercambios con Estados Unidos y Canadá podrían presentar la importación de prácticas bajo esas cosmovisiones.

### 3 Partido Popular Democratico PPD

Revisión De La Propuesta: “Recuperemos a Puerto Rico” Plataforma de Gobierno 2012 [5]

#### 3.1 Dignidad de da Vida Humana: El Ser Humano No Nacido

El PPD no contiene lenguaje definido en protección al no nacido. Apoyan un seguro de salud universal como el aprobado en E.U.A. con el llamado “Obamacare” que incluye disposiciones para cubrir con el dinero de los contribuyentes abortos, contracepción, esterilizaciones y fármacos abortifacientes. En la p. del programa del PPD se adopta un programa de salud universal y el candidato a gobernación García Padilla ha apollado el “Obamacare” sin hacer distinción en el tema del aborto.

El representante popular por el distrito de Ponce, Vasallo, propuso legislación para regular el aborto en menores de edad. La misma no llegó al pleno para su votación.

#### 3.2 El Matrimonio y Uso del Lenguaje en Ideologia de “Genero”

Pág.8, último párrafo

*“Aspiramos también a un sistema de justicia efectivo, que trabaje con precisión y celeridad para castigar al delincuente y que garantice los derechos de las víctimas, los del propio delincuente y las aspiraciones de tranquilidad y seguridad de la sociedad. En ese sentido, la propuesta del Partido Popular Democrático presta particular atención a la violencia contra los más vulnerables y encara con perspectivas actualizadas la escalada de **violencia por motivo de género** y la violencia contra niños y ancianos.”*

Pág.28, Acción 9

*Restablecer Perspectiva de Género (Como Política Pública Educativa)*

Pág. 31, Acción 15

*“Proveer Protección Para Todas y Todos” (Ley 54 protección para todas las parejas independiente de su orientación sexual)*

Pág.35-36, Acción 26

*“Proteger Los Derechos Civiles y Humanos Con Un Cambio Radical ...”*

**Acción 26.1** Énfasis de atención policíaca en crímenes de odio.

*“en particular los que han atemorizado a la comunidad LGBTT.”*

**Acción 26.2** “Diálogo comunitario entre la Policía de respeto,

*“.. con énfasis en LGBTT”* (precediendo a los inmigrantes).

**Pág. 36, Acción 27**

*“Trabajaremos Para Erradicar El Discrimen Por Orientación Sexual”*

**Acción 27.1**

*“Prohibiremos mediante legislación el discrimen por orientación sexual e identidad de género en el empleo, haciéndole justicia a la comunidad LGBTT.”*

**Pág. 126 Acción 1.1.8**

**Apoyo de seguridad a la Escuela de la Comunidad enseñando Perspectiva de Género:**

*“Daremos atención especial a la **escuela intermedia**.” ... en esa línea se enfatizarán las discusiones grupales sobre temas tales como la perspectiva de género,”*  
...

**Pág. 182 Puerto Rico Somos Todos, 2do Párrafo, 4to inciso**

*La Participación y La Libertad “Igualdad de Género” (Son sus prioridades)*

**Pág. 193 Fortalecer La Participación de La Mujer (Usando Perspectiva de Género)**

**Acción 5.2**

**Adiestramiento Compulsorio** desde Legislatura, Agencias y Municipios en **Perspectiva de Género**, dentro del tema de Participación y Solidaridad en cuanto a las mujeres.

**Acción 5.3 Perspectiva de Género en las escuelas**

*“El currículo educativo tiene que evitar los estereotipos y reflejar el respeto hacia la diversidad que nos caracteriza como puertorriqueños.”*

**Acción 5.4 Perspectiva de Género Retomar Enfoque Radical desde la Procuraduría de La Mujer**

*“Que se respete y mantenga el compromiso con los principios y valores incluidos en la Ley 20-2001 que la creó.”*

[En referencia al contenido de la ley orgánica que creó la Procuraduría de La Mujer (ley 20-2001, Títulos: II, art. 4, V, art.9(i) que lee:

*“La designada a este cargo deberá ser una mujer de reconocida capacidad profesional e independencia de criterio, que se haya distinguido por su compromiso en la defensa de los derechos de las mujeres, en la lucha por la eliminación de todas las manifestaciones de opresión, marginación y discrimen, por su respeto a las diferencias y que esté dispuesta a hacer un análisis continuo de la situación de las mujeres desde una perspectiva de género.”*

## 4 Partido Indepentista Puertorriqueño (PIP)

### 4.1 Santidad de la Vida

El programa de gobierno del PIP no hace referencia directa al aborto o derecho de la mujer a escoger el aborto. Sin embargo, similar a otros partidos se hace referencia a “*la salud reproductiva*” y a un seguro universal de salud (p. 85). Internacionalmente, incluyendo el Obamacare, la tendencia es que este tipo de cubierta acoge el aborto y fármacos abortificantes. En la página 89, se hace referencia al derecho a la vida, pero solo en el contexto de la pena de muerte.

**“Garantizar de manera real y efectiva el acceso de todas las mujeres, con o sin plan médico, a la salud reproductiva (prevención de embarazos, prácticas sexuales seguras), incluyendo orientación, consejería, acceso al equipo y productos necesarios y a diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual.” p. 85, inciso 4.**

En reacción a las reformas al código civil recientemente aprobadas y firmadas por el gobernador Fortuño, la candidata al Senado por el PIP, María de Lourdes Santiago, saca el tema del aborto y destaca que al no ser delito y mantenerlo en el código penal hay inconsistencia. Lo que refleja un sesgo que favorece la legalidad del mismo.

**“El hecho de que el aborto se haya mantenido como delito, aun cuando en la práctica no lo es, ”es otra muestra de la incapacidad jurídica de la gente que hace las leyes en el País. Eso no tiene ningún sentido. Eso es letra muerta”, añadió Santiago.” [9]**

### 4.2 El Matrimonio y Uso del Lenguaje de Genero

El PIP es firme creyente y propulsor de lo que llaman “*estructuras alternas*” de familia en donde predomina la visión de una construcción social de la familia, en lugar de una construcción natural. Por lo tanto, no se conceptúan defensores del matrimonio entre un hombre y una mujer. El récord ha quedado claro, ya que en las vistas de las propuestas de cambio al código civil en el 2007 que incluían las uniones de hecho heterosexuales y las del mismo sexo eran defendidas por su representante en el Senado, María de Lourdes Santiago. Igualmente, rechazaron la Resolución 099 en el senado que pedía un referéndum para que el pueblo expresara su aprobación o desaprobación a elevar el matrimonio entre un hombre y una mujer al rango constitucional. La página 10, inciso 7 de su programa de gobierno, nos presenta un ejemplo de su postura:

**“Incorporar en el currículo escolar desde grados primarios un curso obligatorio sobre la evolución, transformación y estado actual de la familia puertorriqueña y la construcción social del género que incluya modelos exitosos de estructuras alternas a la tradicional nuclear e información de programas y servicios de apoyo gubernamentales disponibles. Con ello se reconoce a la estructura familiar como agente socializador**

**vital con potencial de cambiar o perpetuar estigmas y estereotipos que resultan muchas veces dañinos a sus propios componentes.”**

En las página 81 y 82, bajo el tema de las mujeres, se expresa la oposición a la Resolución 099 y la perspectiva de género como el punto de partida en toda política pública:

**“El tema de la igualdad, increíblemente, sigue siendo motivo de discusión y los avances alcanzados están permanentemente expuestos a amenazas. En ese contexto, hoy reiteramos, nuestra oposición a la Resolución Concurrente Número 99...”**

**“Garantizar que toda legislación, orden ejecutiva o decisión gubernamental, incluyendo las de desarrollo económico, incluya un análisis de perspectiva de género.”**

Como vimos en el segmento anterior, el PIP parte desde la construcción del género. En las págs.. 150, se dedican desde el tema de la salud, provisiones especiales para el sector Lgbtt, que más que ser provisiones salubristas son protecciones o normalización de las prácticas sexuales de esta población.

**“...Es por esto que el PIP en su plataforma de salud considera a las comunidades LGBTT como una prioridad en el desarrollo de la prestación de servicios de salud, para así eliminar una de las disparidades de salud más apremiante que existe en PR. El PIP entiende que estas comunidades deben ser entendidas y atendidas basando las decisiones referentes a sus servicios de salud en el contexto de los factores que influyen sus vidas en PR. Algunos de los factores incluyen la violencia comunitaria a la que se enfrentan, el efecto del estigma, las leyes o políticas públicas o la falta de las mismas para que los protejan o cuiden de sus derechos como ciudadanos de PR...”**

## **5 Partido Puertorriqueños Por Puerto Rico (PPR)**

**“Por Puerto Rico, Reclama Lo Que Es Tuyo”–Propuesta Rogelio 2012**

### **5.1 Santidad de la Vida**

El PPR no se expresa directamente en cuanto al aborto o a reconocer al no nacido como una persona desde la concepción. Sin embargo, habría que cuestionar a los candidatos en lo que se refiere a la salud reproductiva, porque la tendencia social en los últimos 40 años incluye aborto y fármacos abortifacientes por vía de este derecho a la salud. Reconocen la adopción bajo el Derecho a Tener Familia, en lugar de una forma de protección a la vida. Reconocen la adopción por parte de cualquier forma de familia sean casados o no, heterosexuales o no.

### 5.1.1 Salud Reproductiva

*Para las mujeres en edad reproductiva, el sistema de Salud garantizará el acceso de todas las mujeres, a todos los componentes de la **salud reproductiva** [11]: prevención de embarazos, prácticas sexuales seguras, profilácticos y **medicamentos necesarios**, etc. La atención a la salud reproductiva incluirá también orientación y consejería.*

### p. 19 Vida, Familia y Derechos Reproductivos

*“Dada la merma en población reportada en el Censo federal del 2010, tenemos la responsabilidad de crear un país en donde las personas en edad productiva y reproductiva puedan sentirse respaldados para tener los 2.1 niños por pareja que requiere la tasa de reemplazo poblacional. En este grupo, **incluimos todas las formas de familia conocidas** (parejas o solteros) y todas las diferentes formas de reproducción así como la adopción.”*

## 5.2 El Matrimonio y el Uso de Lenguaje de Genero

En el actual programa de gobierno, se incluye el tema: Comunidad Lgbtt Propuestas. En el mismo se da una cobertura legal y social reconociendo la práctica lgbtt en total equivalencia a las formas de pareja heterosexuales. Su enfoque va a realizar cambios en las áreas de: *Educación, Asuntos Laborales, Derecho A Tener Familia y Sistema Judicial* [10]. Esta postura es consistente con la pasada campaña electoral 2008. Le compartimos a continuación algunos extractos de esa campaña que forman parte de nuestros archivos digitales en la página web del PPR ante el debate de las parejas de hecho para el 2007-2008. Estas declaraciones ya no están disponibles en su web actual.

**PPR-2008.** A continuación unos extractos que dan luz sobre la definición del concepto de diversidad y derechos sexuales del programa PPR-2008.

**Igualdad y justicia para todos**

**Derecho a establecer pareja, mediante modificaciones al código civil para incluir parejas de diferente sexo o del mismo sexo que quieran establecer uniones civiles con los mismos derechos legales y posibilidades de desarrollo económico que tienen actualmente los matrimonios**

**Marco de igualdad y justicia económica para personas, mediante revisión de las tasas contributivas a solteros, derecho a establecer pareja no conyugal y deducción contributiva por alquiler**

### 5.2.1 El PPR y el Derecho a Establecer Pareja

*“Puertorriqueños por Puerto Rico (PPR) es un partido que representa la igualdad de oportunidades para todas las personas que aman a Puerto Rico, independientemente de su raza, origen, edad, nivel socioeconómico, orientación sexual*

*y preferencia de estatus, y su derecho de trabajar unidos por mejorar a nuestro país.*

*La inclusión en el partido de toda la diversidad puertorriqueña, y nuestra práctica de diálogo abierto, nos han educado, entre muchas otras cosas, sobre las múltiples formas de discrimen que existen en Puerto Rico. De estas conversaciones continuas ha resultado un conjunto de propuestas, actitudes y hábitos que prometen adelantos de justicia y progreso para todos.*

*Entendemos que el discrimen actual por orientación sexual es resultado de la incursión inapropiada del gobierno y sus leyes en el ámbito de lo personal y privado. Este complejo choque entre visiones religiosas, derechos civiles y gobierno no va a ser solucionado hasta que se dé un debate abierto entre todas las partes, pero mientras esperamos por este proceso de adecuada definición, miles de personas en Puerto Rico son, para todos efectos prácticos, ciudadanos de segunda clase.”*

## 6 Partido del Pueblo Trabajador (PPT)

El programa del PPT [12] favorece el Laicismo y su interpretación desvirtuada del concepto de Separación de Iglesia y Estado, El Aborto, Enfoque a Crímenes de Odio a personas lgbtt y la educación pública con Perspectiva de Género.

### 6.1 Santidad y Dignidad de la Vida Humana: El Ser Humano No Nacido

El PPT endosa directamente el derecho al aborto en el tema de las libertades civiles, inciso 2.

*2. El Partido del Pueblo Trabajador reconoce y promueve que se reconozca el derecho de toda persona a tomar sus decisiones sobre la planificación familiar de acuerdo a sus necesidades y creencias. Defiende, por tanto, el derecho de todo hombre y de toda mujer a escoger los mecanismos contraceptivos de su preferencia y **defiende el derecho de la mujer al aborto**. Para hacer efectivos estos derechos, el Partido del Pueblo Trabajador favorece que el estado garantice los servicios de educación, orientación y salud sexual y reproductiva a toda la ciudadanía, así como el acceso a distintos métodos anticonceptivos.*

### 6.2 Endoso al Aborto y a Lgbtt por Via de su Propuesta de Salud

En el tema de la SALUD (incisos 7 y 8), se abrazan los principios en “*derechos sexuales*” en armonía con el activismo ideológico lgbtt que ellos amplían a lhbttq (“*lesbian, homosexual, bisexual, bispirited, transexual, queer or questioning*”):

7. Garantizar el acceso a servicios de salud relacionados con los **derechos sexuales** y reproductivos de mujeres y hombres, incluyendo entre otros aspectos el

acceso a pruebas de Infecciones de transmisión sexual (ITS), métodos de planificación familiar y **terminaciones de embarazo**.

8. Adecuar el ofrecimiento de servicios de salud para que reconozca las particularidades de la comunidad **LHBBTQ** y sus necesidades de servicio y de acceso a la información en el caso de **parejas del mismo sexo** que no tienen hasta ahora reconocimiento legal.

### 6.3 El Matrimonio y Uso de Lenguaje de Genero

En cuanto al matrimonio, la filosofía que reina en el PPT es separar el matrimonio civil del religioso. De sus políticas antidiscriminatorias se deriva que ellos favorecen todo tipo de unión. Véase a continuación:

### 6.4 La Discriminación, por la Libertad de Conciencia y los Derechos Reproductivos

En el tema de las libertades civiles (incisos 1, 3 y 9) adoptan posturas que desfavorecen la santidad de la vida, el derecho de los padres sobre la educación de sus hijos y la libertad religiosa. De alguna forma, reescriben las categorías en la carta de derechos civiles, sustituyendo “*sexo*” donde todos los hombres y mujeres están cubiertos por los conceptos “*género*” y “*orientación sexual*”.

*1. El Partido del Pueblo Trabajador defiende la libertad de culto y de creencias de toda persona. Afirma, por tanto, la necesidad de un estado laico, es decir, de la estricta separación de la iglesia y el estado.*

**3. Compartimos el horror que siente todo Puerto Rico ante la violencia y los asesinatos provocados por el machismo y la homofobia e insistimos en que no podemos abolir estas situaciones si no eliminamos todas las formas de discriminación por motivo de género, orientación sexual e identidad de género. Proponemos implantar ampliamente la educación con perspectiva de género en todos los niveles educativos del país.**

**9. Defendemos los derechos humanos y civiles de toda persona, independientemente de su raza, género, orientación sexual o de su origen nacional.**

### 6.5 Educación

En referencia al tema de la EDUCACION, el PPT abraza la *ideología del Género e Identidad de Género* (incisos 1, 2 y 5):

*1. Dicha reforma debe acompañarse de medidas que permitan alcanzar objetivos como reducir el número de estudiantes por grupo; reducir el problema de la deserción escolar abierta o disfrazada; ampliar los ofrecimientos académicos (incluyendo áreas relacionadas con la agricultura, artes en su sentido más amplio,*

*incluyendo danza, teatro, música, etc., cooperativismo, ecología y energía renovable, derechos democráticos como sindicación, cooperativismo, **punto de vista de género**); ampliar los programas de educación de adultos y para reducción del analfabetismo y del analfabetismo funcional.*

*2. Proponemos una **revisión democrática del currículo** del sistema público para adecuarlo a las necesidades del estudiantado y de la comunidad. Dicha educación debe estar dirigida a la creación de una ciudadanía activa, alerta, instruida, capaz de participar y ser líder en la creación de una sociedad libre de toda discriminación (por razón o percepción o atribución **de género**, raza, nacionalidad, **orientación sexual e identidad de género**).*

*5. Debe completarse el plan de acción establecido entre la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y el Departamento de Educación para atemperar los currículos de dicho departamento a una visión de equidad por género e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.*

## 7 Movimiento de Union Soberanista (MUS)

### 7.1 Santidad de la Vida

El programa de Gobierno [8] del partido MUS no hace referencia directa al aborto. De las expresiones del pasado presidente, Dr. Enrique Vázquez Quintana se interpreta que debido a la naturaleza pluralista del MUS (miembros de diferentes modos de pensar) y la legalidad del aborto, aunque personalmente no lo endosa, acepta que esté entre los postulados del partido. (Véase Apéndice 1). Utilizan la expresión del derecho a la vida, pero ligado al derecho a la intimidad en lo relacionado a reclamos lgbtt. (Véase sección del Uso Del Lenguaje De Género).

*[...]Nosotros favorecemos la soberanía del individuo. Esto significa que cada ciudadano puede hacer con su vida lo que crea prudente y propio hasta tanto no moleste al vecino”, señaló entonces. A nombre del MUS, con respecto a la comunidad LGBT (siglas que identifican a la comunidad lesbiana, gay, bisexual y transgénero), alegó que, “yo no promuevo abiertamente eso, pero está ahí. Es como el aborto, no lo favorezco, pero está en la ley”.*

### 7.2 El Matrimonio

El actual presidente, Lcdo. Arturo Hernández, se opuso a la Resolución 107 del 2 de septiembre del 2010 [Apéndice], para pedir un referéndum en el que el país se expresaría en cuanto a elevar el matrimonio entre un hombre y una mujer al rango constitucional. El MUS endosa la diversidad sexual y los derechos sexuales en toda la agenda socio-política de reconocimientos de derechos a toda forma de convivencia. Esto se deriva de la participación de en paradas lgbtt y la opinión vertida por su candidato a la gobernación en la entrevista con el semanario Católico El Visitante y la participación registrada en parada lgbt 2012. (véase Apéndices 1 y 2).

### 7.3 Uso del Lenguaje de Genero

La ideóloga del Modelo Teórico de la derogada Circular #2-2011-2012, del Departamento de Educación para la educación sexual con *perspectiva de género*, Dra. Gloria Mock, es candidata a representante por San Juan en el MUS [7].

El MUS propone un cambio en el sistema de educación y total política pública gubernamental con los valores en perspectiva de género e identidad de género. Por vía de la salud, incluyen género y orientación sexual como categorías civiles.

**“IMPLANTAR un sistema de salud de alta calidad basado en el enfoque salubrista de prevención con acceso universal, rápido y eficiente para todas las personas sin discriminación por condición socioeconómica, género, raza, origen u orientación sexual.”**

Igualmente, por vía del tema en el desarrollo democrático, incluyen el género y la orientación sexual como categorías civiles:

**“DESARROLLAR una democracia inclusiva y participativa que promulgue la justicia social reduciendo las desigualdades sociales y proteja los derechos humanos de todas y todas, combatiendo el discrimin por sexo, raza, origen, orientación sexual o condición socioeconómica.”**

El activista de los derechos Lgbtt, Pedro Julio Serrano, hace referencia a un comunicado de prensa en el mes de mayo, 2012 en el cual expone las propuestas del MUS en relación al sector Lgbtt [15]:

*El MUS impulsará propuestas concretas de justicia social dirigidas a que la comunidad LGBTT disfrute de las mismas protecciones legales que otros ciudadanos. Todas las personas, incluidas la comunidad LGBTT, tienen derecho a gozar de la protección de sus derechos humanos, en particular con respecto a los derechos a la vida, la seguridad de la persona y la intimidad. El MUS propone:*

- 1. Aprobar legislación que haga explícito lo que fue el espíritu original de la Ley 54 para cobijar y proteger a toda persona víctima de violencia doméstica independientemente de su orientación sexual.*
- 2. Aprobar legislación que prohíba cualquier forma de discriminación por orientación sexual o identidad de género en los procesos de contratación, ascenso o despido de empleados, tanto en el sector público como privado.*
- 3. Requerir de cada agencia gubernamental que elabore y adopte un protocolo específico para dicha agencia que determine cuáles prácticas constituyen discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género y qué medidas específicas se realizarán para prevenir dichas prácticas.*
- 4. A tono con la tendencia mundial en las sociedades más democráticas, el MUS apoya la legalización las uniones de hecho y los matrimonios entre parejas del mismo sexo.*
- 5. Implantar un sistema de salud de alta calidad basado en el enfoque salubrista de prevención con acceso universal, rápido y eficiente para todas las personas sin discriminación por condición socioeconómica, género, raza, origen u orientación sexual.*

6. *Desarrollar una democracia inclusiva y participativa que promulgue la justicia social reduciendo las desigualdades sociales y proteja los derechos humanos de todas y todas, combatiendo el discrimen por sexo, raza, origen, orientación sexual o condición socioeconómica.*

## 8 Apendice – La Resolución RKC0107

RKC0107, *Para añadir una Sección 20 al Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de establecer expresamente que el matrimonio es una institución civil constituida por la unión legal entre un hombre y una mujer, y que otras uniones distintas al matrimonio, independientemente de la denominación o lugar de procedencia, no tendrán los mismos efectos legales a los del matrimonio.*

### Autor(es):

|                                |                                    |
|--------------------------------|------------------------------------|
| Rep. Norman Ramírez Rivera     | Rep. José L. Jiménez Negrón        |
| Rep. Jorge Navarro Suárez      | Rep. Rafael Rivera Ortega          |
| Rep. Angel Pérez Otero         | Rep. Pedro I. Cintrón Rodríguez    |
| Rep. Angel Rodríguez Miranda   | Rep. Jorge L. Ramos Peña           |
| Rep. Bernardo Márquez García   | Rep. Angel R. Peña Ramírez         |
| Rep. María M. Vega Pagán       | Rep. Cristóbal Colón Ruiz          |
| Rep. Héctor Torres Calderón    | Rep. Narden Jaime Espinosa         |
| Rep. Gabriel Rodríguez Aguiló  | Rep. Carlos J. Méndez Núñez        |
| Rep. Arnaldo I. Jiménez Valle  | Rep. Angel Bulerín Ramos           |
| Rep. Iván Rodríguez Traverzo   | Rep. Roberto Rivera Ruiz de Porras |
| Rep. José L. Rivera Guerra     | Rep. José F. Aponte Hernández      |
| Rep. David Bonilla Cortés      | Rep. María de L. Ramos Rivera      |
| Rep. Waldemar Quiles Rodríguez | Rep. Rolando Crespo Arroyo         |
| Rep. Luis G. León Rodríguez    |                                    |
| Rep. Víctor L. Vassallo Anadón |                                    |

## References

- [1] Puerto Rico Fortuño 2012. Política de mujeres. <http://www.lgf2012app.com/app/cms/src/94213539-politica-de-mujeres.pdf>.
- [2] Puertp Rico Fortuño 2012. *Política De Educación* “La década de la educación. <http://www.lgf2012app.com/app/cms/src/89505325-politica-de-educacion.pdf>, 2012.
- [3] Puertp Rico Fortuño 2012. *Politica De Seguridad - Compromiso con la seguridad pública.* <http://www.lgf2012app.com/app/cms/src/95068250-compromiso-con-la-seguridad-publica-politica-de-seguridad.pdf>, 2012.
- [4] Gobierno de Puerto Rico. *Personalidad y capacidad - Determinadas por el nacimiento; cuándo se considera nacido el ser humano.* Art. 24, L.P.R.A. sec. 81, 2004.

- [5] Partido Popular Democrático. Plataforma ppd 2012. [http://alejandrogarciapadilla.com/tmp/plataforma\\_de\\_gobierno.pdf](http://alejandrogarciapadilla.com/tmp/plataforma_de_gobierno.pdf).
- [6] Luz Arce Ferrer. *Para prohibir (dentro otras cosas) la utilización de gametos de personas difuntas para la concepción post-mortem y la compra-venta de embriones*. [http://www.oslpr.org/legislatura/tl2009/tl\\_busca\\_avanzada.asp](http://www.oslpr.org/legislatura/tl2009/tl_busca_avanzada.asp), 2009.
- [7] MUS. *Candidatos MUS*. <http://muspr.org/programa/>, 2012.
- [8] MUS. *Programa MUS*. <http://muspr.org/programa/>, 2012.
- [9] Noticel. *Ofensiva del PIP al código penal*. <http://www.noticel.com/noticia/126866/ofensiva-del-pip-contra-nuevo-codigo-penal.html>, 2012.
- [10] PPR. *Educación*. <http://porpuertorico.com/programa/tema17>, 2012.
- [11] PPR. *Salud Reproductiva*. <http://porpuertorico.com/programa/tema16>, 2012.
- [12] PPT. *Programa PPT*. [http://www.rescatapuertorico.com/index.php?option=com\\_k2&view=item&lay](http://www.rescatapuertorico.com/index.php?option=com_k2&view=item&lay) 2012.
- [13] Partido Nuevo Progresista. *Por Puerto Rico, Fortuño 2012*. <http://www.porpuertorico2012.com>, 2012.
- [14] Partido Nuevo Progresista. *Programa de Continuidad y Futuro 2013—2016*. <http://www.lgf2012app.com/app/cms/src/plataforma.pdf>, 2012.
- [15] P.J. Serrano. *El-MUS y las comunidades lgbt*. <http://muspr.org/programa/>, 2012.
- [16] Dr. Iván Lladó y Dra. Luisa Burgos y Mujeres por Puerto Rico. *Ponencias apoyando el P.del S. 1568 para regular reproducción asistida*. <http://www.oslpr.org/>, 2010.
- [17] Epifanio Jimnez Cruz y Gabriel Rodríguez Aguil. *Proyecto de la Cámara 164: Ley del Derecho de la Mujer a estar Informada*. Oficina de Servicios Legislativos, [www.oslpr.org/legislatura/tl2005/tl\\_busca\\_avanzada\\_2005.asp](http://www.oslpr.org/legislatura/tl2005/tl_busca_avanzada_2005.asp), 2005.
- [18] Sen. Norma Burgos Andujar y Sen. Thomas Rivera Schatz y Suscribientes: Los Senadores Luz Z. Arce Ferrer y Luis Daniel Muñiz Cortés y Migdalia Padilla Alvelo y Margarita Nolasco Santiago y Carlos Javier Torres Torres y Itzamar Peña Ramírez y Roberto A. Arango Vinent y Héctor Martínez Maldonado y Luis A. Berdiel Rivera y Lawrence Seilhamer Rodríguez y Angel Martínez Santiago y Lornna J. Soto Villanueva y Antonio Soto Díaz y José R. Díaz Hernández y Eder E. Ortiz Ortiz y Juan Eugenio Hernández Mayoral y Kimmey Raschke Martínez. *Legislación que reconoce al no nacido por vía del que asesina a una mujer embarazada*. <http://www.oslpr.org/>, 2009.
- [19] Vassallo Anadón y Torres Zamora. *Reglamento Para Regular La Práctica Del Aborto En Menores De Edad*. <http://www.camaraderepresentantes.org/imedida.asp?r=PC3270>, 2012.